ACORDADA Nº: 61 /2016

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes mayo del año dos mil dieciseis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Dr. Javier Darío Muchnik bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Atento a la propuesta del Sr. Director de Infraestructura Judicial, relacionada con la necesidad de adecuar la dependencia a su cargo, creada mediante Acordada Nº 58/06 de forma tal que pueda enfocarse en la realización de los numerosos proyectos de obras que demandan un elevado nivel de especialización y permita concentrar esfuerzos en la concreción de los resultados frente al ambicioso plan de obras previsto en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin.

Con el objeto de procurar la mayor eficiencia del servicio, resulta conveniente disponer de una reorganización en las áreas de superintendencia que permitan atender adecuadamente las tareas vinculadas a la infraestructura judicial y los servicios generales.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) MODIFICAR la Dirección de Infraestructura Judicial, que contará con la estructura orgánica y funciones que se indican seguidamente.

Estará a cargo del actual Director, Ing. Juan Antonio Avellaneda, se desempeñará en la misma el Arquitecto Gonzalo Germán Boechat y el profesional arquitecto que se incorporará al efecto.

- Proponer y ejecutar una vez aprobado el plan de mantenimiento edilicio.

- Llevar adelante en primer orden los trámites y gestiones pertinentes para la concreción de los proyectos aprobados, elaborar los documentos técnicos necesarios al efecto y/o participar y supervisar los que fueran producidos por profesionales contratados.

- Efectuar la dirección de las obras públicas y servicios conexos y/o supervisar los que fueran encomendados a terceros, conformando los certificados de obra y de redeterminación de precios.

- Asesorar al Tribunal en todos los aspectos relativos a infraestructura y servicios generales.

- Participar en las comisiones de evaluación de ofertas en contrataciones de obras públicas y conexas y, en general, en todas aquellas en que se requieran conocimientos técnicos vinculados a la arquitectura e ingeniería.

- Controlar en forma permanente las condiciones de seguridad e higiene del trabajo, de acuerdo con el régimen normativo vigente, proponiendo las medidas que en cada caso se estime necesaria a la Secretaría de Superintendencia y Administración.

- Elaborar informes estadísticos periódicos y proponer en forma permanente las medidas que resulten adecuadas para el mejor cumplimiento de las funciones del sector.

2º) CREAR la Unidad de Servicios Generales que estará a cargo de un jefe Director en ambos Distritos (Nivel 11) y funcionará en relación y coordinación permanente con la Prosecretaría de Administración. En el plazo de treinta (30) días se deberán formalizar las misiones y funciones correspondientes por la Secretaría de Superintendencia y Administración. Estará a cargo el Sr. Daniel Vidal, actual Subdirector del Área.

Esta unidad contará con el personal asignado a Servicios Generales.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el señor Vicepresidente del Tribunal, Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Javier Darío Muchnik

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 61/16

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia